

Bogotá D.C., mayo 17 de 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 23-05-2023 10:36  
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0008564 Fol:6 Anex:0 FA:6  
ORIGEN 51000 - SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS / YENNY  
MARCELA CASTAÑEDA BARRETO  
DESTINO MARIA GILMA BARRERA CUBIDES  
ASUNTO RESPUESTA PQRDS  
OBS RTA DP2023ER0011218 SINPROC 355424

Señora  
**MARIA GILMA BARRERA CUBIDES**  
Carrera 6 este 29 63  
Bogotá D.C.



**Referencia:** Radicado 2023ER0011218 de Personería - Sinproc 355424, de la Personería de Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición, solicitud de la señora MARIA GILMA BARRERA CUBIDES, quien solicita ayuda para un emprendimiento

Señora María Gilma reciba un Cordial Saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su derecho de petición, para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente; conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual fue trasladado de la Personería de Bogotá con el siguiente asunto:

***“...tengo 64 años y 7 hijos de los cuales solo dos me ayudan con un mercadito cuando pueden...como mujer nunca he recibido ninguna ayuda del Gobierno ni renta básica y ingreso solidario ni me han dado ni una sola ayuda del gobierno me iba a vender manillas bolsas basura y los ricos me regalaban ropa de segunda zapatos pero en el sector donde vivo me da miedo abrir la puerta (ilegible) pues es yeno de ñeros y soy una mujer indefensa...mi motivo es que me tengan en cuenta en los proyectos del gobierno pues uno de mis hijos se metió a internet y hay uno emprendimiento donde prestan 3 millones pues mi hija Nadia que es la dueña de la casa me da la oportunidad de tener unas máquinas planas (ilegible) para poder coser y hacer trabajos...” (SIC a lo transcrito)***

Es preciso aclarar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en el marco de sus funciones y competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2016) realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica frente al desarrollo de los negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario de Bogotá.

Por tanto, a continuación, mencionamos las funciones de la Subdirección de

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co Información:  
Línea 195

AC-P1-F2

## Emprendimiento y Negocios:

1. Liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias para el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que propendan por el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, así como por el fortalecimiento de la productividad empresarial.
2. Orientar, estructurar, implementar y hacer seguimiento a los programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial en las diferentes etapas del desarrollo de las empresas con el fin de brindar capacitación, asistencia técnica y servicios empresariales integrales, financieros y no financieros, a la medida de las necesidades.
3. Gestionar y promocionar en diferentes instancias las marcas asociadas al desarrollo empresarial y al emprendimiento en todos los sectores económicos, para su posicionamiento y el fortalecimiento de las iniciativas de política de desarrollo económico de la ciudad.
4. Coordinar con entidades distritales y articular con entidades públicas y privadas de todos los niveles, el diseño y la implementación de estrategias para promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, en particular el emprendimiento de oportunidad y de alto impacto.
5. Promover y sensibilizar a los ciudadanos del Distrito Capital sobre la importancia de la cultura emprendedora y los mecanismos de acceso a la oferta de servicios para el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial de la ciudad.

Atendiendo su comunicado y toda vez que desconocemos las características de su emprendimiento o micronegocio, damos a conocer nuestra estrategia vigente con convocatoria abierta y **requisitos de participación** para los programas **Impulso Local** y **Academia Bogotá Productiva**, desde donde le podremos brindar acompañamiento al emprendimiento mediante la capacitación y orientación para adoptar nuevas herramientas que le permita comercializar y posicionar los productos y servicios, a través de los programas que se desarrollan de manera virtual y/o presencial, los cuales han sido formulados para atender de manera inclusiva a toda la población que cumpla con los requisitos de las convocatorias, y donde los emprendedores y/o empresarios de la ciudad, se postulan para ser beneficiarios a los programas que le son de interés.

A continuación, remitimos la información de nuestros programas:

- **ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA**

Es un programa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que busca contribuir al fortalecimiento productivo de los emprendimientos y empresas que se vinculen,

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co) Información:  
Línea 195

mejorando las condiciones de empleos que les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes. Este programa busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieran innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar **emprendimientos y empresas en cualquier etapa y mejorar sus modelos de negocio**, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo.

El programa tiene 3 ejes estratégicos, los cuales marcan la ruta del mismo:

**Colaboratorios:** son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer las ideas de negocios mediante herramientas de creatividad y networking. Este espacio se realizará mínimo dos veces al mes, con una apertura de un mínimo de 100 emprendedores registrados y tienen una duración de dos horas modalidad virtual.

**Academia de Emprendimiento:** El eje central de la Ruta Bogotá E será la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y que por este medio puedan ganar insignias redimibles. En el componente de Diagnóstico, se establecerá la ruta más apropiada para cada emprendimiento, con el fin de que obtengan los fortalecimientos de la malla curricular que más se ajusten a su perfil y requerimientos.

La academia virtual del programa contará con los contenidos que abarquen las siguientes temáticas:

- Habilidades en estrategia y gerencia
- Habilidades en Innovación
- Habilidades para comercializar
- Habilidades para Negocios Digitales
- Habilidades financieras y financiamiento
- Habilidades para Producción y Calidad
- Habilidades en sostenibilidad ambiental y economía circular
- Habilidades para la formalización
- Habilidades para equipos de trabajo
- Nuevas Tendencias

Buscando desarrollar todas las habilidades que un emprendedor necesita desarrollar están disponibles en cápsulas de 20 minutos explicadas por los mejores expertos y estará disponible 7x24 horas. Esta plataforma, más allá de capacitarse, le permite al emprendedor desarrollar, de forma práctica, las habilidades y competencias que requiere para emprender pues ha sido creada por expertos especialistas en cada una de las temáticas a desarrollar.

**Redención de beneficios:** Con el fin de motivar la participación de los emprendedores y Mipymes en el programa, cada etapa del programa aprobada le otorgará un número

determinado de puntos (estrellas) que le permitirá acceder a beneficios especializados.

Puede realizar su inscripción en el siguiente link: <http://rutabogotae.co/>

- **IMPULSO LOCAL**

La ruta transversal y de atención integral a los micronegocios del Distrito Capital, que busca a través de procesos de formación mejorar las competencias para el desarrollo empresarial; así mismo, contempla asistencia técnica en el plan de inversión in situ (en las instalaciones en donde tiene su negocio), acompañamiento, seguimiento y conexiones con ofertas financieras formales, así como el acceso a mercados a través de ferias, vitrinas y directorios digitales, entre otros, bajo la sombrilla de la estrategia Hecho en Bogotá.

### **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Micronegocios formales o informales de base con mínimo un año de antigüedad, ubicados en la ciudad Bogotá D.C. Se entiende por micronegocio aquellas “unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso excluyendo las entidades sin ánimo de lucro y/u otro tipo de organizaciones que no tienen como fin la acumulación de capital a través del desarrollo de una actividad económica.

La convocatoria es para los micronegocios ubicados en alguna de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

### **Criterios de priorización de los micronegocios:**

Los criterios de priorización serán aplicados a aquellos participantes que hayan finalizado exitosamente la etapa de formación del programa de acuerdo con lo establecido en la guía operativa y cumplan de manera satisfactoria con el proceso de verificación de los criterios de inclusión, y no estar incurso en causales de retiro.

Con la participación en el Programa Impulso Local - Bogotá Productiva Local, los representantes de los micronegocios podrán obtener los siguientes beneficios:

- Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio.
- Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados y acceso a otras

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co) Información:  
Línea 195

fuentes de financiación para acelerar el crecimiento del micronegocio.

➤ Participar del posicionamiento de la marca Hecho en Bogotá promovida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Puede realizar su postulación en el siguiente link:** <https://bit.ly/3OnEq5q> con las siguientes recomendaciones:

1. Utilizar el navegador GOOGLE CHROME
2. Postularse mediante correo de GMAIL
3. Los archivos para adjuntar deben tener formato JPEG o PDF
4. Los archivos adjuntos no deben pesar más de 100 Mb
5. Se recomienda realizar el registro desde un PC (Computador de mesa / portátil) o Tablet.

Nos permitimos indicarle los pasos para realizar su postulación:

1. Ingresar a la plataforma [www.rutabogotae.co](http://www.rutabogotae.co)
2. Dirigirse al botón “registrarte”
3. Completar los datos indicados y crear el usuario y contraseña
4. Desplegar el menú “Confirmar programa al que se postula” y seleccionar **Impulso Local**.
5. Dar click en el enlace: formulario de Google Forms
6. Diligenciar los datos del formulario adjuntando también la documentación requerida:
  - Cédula de Ciudadanía,
  - Recibo reciente de servicio público del lugar donde tenga ubicado el emprendimiento o de la vivienda
  - Rut o Certificado de Cámara de Comercio o a falta de estos, facturas de compra de materia prima o documento similar, con antigüedad de un (1) año.
7. Dar click en el botón “finalizar”.
8. Iniciar y culminar el proceso de formación del programa.

Precisamos que como requisito de participación y avance en el programa debe realizar el autodiagnóstico y culminar con éxito la fase de formación y no estar incurso en causales de exclusión.

Posteriormente se les comunicará a los postulados, por medio de correo electrónico si fueron o no seleccionados o priorizados para el proceso de capitalización, en caso afirmativo serán remitidos al operador "PROPAIS". Luego de lo cual, se proyecta un plan de inversión con visitas programadas y como resultado de las mismas, podrán participar por recursos de capitalización no reembolsables por valor de \$1, \$2 ó \$3 millones de pesos con previo cumplimiento de los requisitos de participación.

Por lo anterior, lo/a invitamos a consultar los términos de referencia en el siguiente link: <https://rutabogotae.co/documents/TDR%20Bogot%C3%A1%20Productiva%20Local%201>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co) Información:  
Línea 195

[6082022.pdf](#)

Teniendo en cuenta la importancia de su solicitud, nos permitimos informar que su información será ingresada a la base de datos de la entidad, la cual servirá para consolidar y analizar los temas que deben ser objeto de implementación de nuestros proyectos y programas.

Para conocer más de nuestra oferta institucional puede ingresar a la página oficial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico [www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co) o seguir nuestras redes sociales:

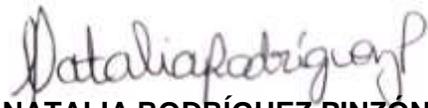
Facebook: DesEconomicoBog  
Instagram: Deseconomicobog  
Twitter: DesEconomicobog

Si requiere información adicional de los programas puede comunicarse al email: [emprendimiento@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:emprendimiento@desarrolloeconomico.gov.co), Atención presencial en la Carrera 13 # 27- 84 de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o al celular de atención al ciudadano número 304 6698414 donde uno de nuestros profesionales le brindará más información.

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional, si lo requiere.

Finalmente, le manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente,



**NATALIA RODRÍGUEZ PINZÓN**

Subdirectora de Emprendimiento y Negocios  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Cc Personería de Bogotá [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co)  
[pdsectorhacienda@personeriabogota.gov.co](mailto:pdsectorhacienda@personeriabogota.gov.co)

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		
Proyectó:	Marcela Castañeda / Abogada Contratista/ SEN/ CDPS 029-2023	YMCB
Revisó:	Mónica Cepeda Díaz / CPS 304-2023 / Subdirección de Emprendimiento y Negocios	MCD
Aprobó:	Natalia Rodríguez Pinzón / Subdirectora Emprendimiento y Negocios	NRP

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co) Información:  
Línea 195

AC-P1-F2